Estimados Miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer. Muy atentamente envío mis comentarios al borrador de la Recomendación General No.39. Estos aportes son desde la perspectiva de las mujeres indígenas. Asimismo expreso mis agradecimientos por los compromisos y su ardua labor sobre la recomendación No. 39, de este Comité Atentamente;

**Otilia Lux de Cotí**

Experta en derechos

de los Pueblos y

Mujeres Indígenas.

**Comentarios generales al borrador de la Recomendación general No.39 sobre los derechos de las mujeres indígenas,** **al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW)**

Es una recomendación que refleja temas como la tierra, el territorio y los recursos naturales, la educación, la salud, justicia, participación política, violencia contra las mujeres y niñas indígenas. Protección social y recursos económicos, igualdad en el matrimonio, alimentación, agua y semillas. Medio ambiente limpio sano y sostenible basado en el derecho internacional y declaraciones internacionales.

**¿Qué hace falta?**

1. Mas desarrollo de los enfoques de interseccionalidad, interculturalidad, intergeneracionalidad a través de los diálogos de saberes entre pueblos, comunidades, culturas como principios fundamentales para prevenir, erradicar los estereotipos y prejuicios coloniales como lo es la Discriminación, el Racismo, el Patriarcado y las violencias en contra las mujeres y niñas indígenas.
2. Hacer énfasis en políticas públicas y presupuestos estatales planteados bajo estos enfoques, en función de los derechos individuales y colectivos de las mujeres y niñas indígenas. Y bajo los principios democráticos, comunitarios y colectivos de las Pueblos y Mujeres indígenas.
3. Desarrollar más los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas en cada uno de los temas desarrollados, articulado con lo que expresa el derecho internacional, a fin de que la recomendación 39, se plantee desde la perspectiva de las mujeres indígenas.
4. Enfatizar los impactos provocados por el COVID 19 en la profundización de las desigualdades, la pobreza, la exclusión de las niñas y mujeres indígenas.
5. Los esfuerzos de las mujeres ante el cambio climático y sus resiliencias para la subsistencia de las mujeres y niñas y de sus comunidades.
6. Utilizar léxico adecuado y aceptado por los Pueblos y Mujeres indígenas, evitando la connotación colonial y epistémica de dominación, que debe eliminarse dentro de esta recomendación, como: etnia, raza, atuendos tradicionales, dialectos, porque este vocabulario reafirma estereotipos colonizantes y se estaría reproduciendo en documentos Universales.
7. Orientar con toda claridad a los Estados, a los Organismos Internacionales y a la misma sociedad civil que las mujeres indígenas son sujetas de derechos, son actoras colectivas que deben respetarse y tomarse en cuenta a la hora de la implementación de políticas públicas, presupuestos estatales y derechos humanos.
8. Utilizar Términos:

* Pueblos Indígenas, Comunidades, Naciones, Pueblos Originarios, **en vez** de razas y etnias.
* Indumentaria o trajes indígenas**, en vez** de Atuendos tradicionales
* Idiomas indígenas, **en vez** de dialectos
* Ancestrales **en vez** de tradicionales

**Con base a la lectura de cada uno de los párrafos, se hacen los siguientes comentarios, haciendo mención el numeral del borrador.**

**Introducción**

**Párrafo 1**. En la línea 7. La normativa y la política es clave para el desarrollo de los derechos de las mujeres y niñas indígenas, por lo que hay que agregar, después de políticas: Presupuestos Nacionales…

Párrafo 2. La discriminación está vinculado con la colonialidad y se constituyó en estructural e interseccional. Recomiendo que en la tercera línea se escriba: Identifica y aborda las diferentes formas de discriminación estructural e interseccional y en la décima línea también hacer el agregado de lo estructural, antes de lo interseccional. y está basada en factores como la ausencia de políticas públicas y en factores como…..

**Párrafo 3**. Hay que hacer énfasis en los presupuestos nacionales, en este caso, en la octava línea hay que mencionar presupuestos etiquetados con Género haciendo hincapié en mujeres y niñas indígenas, las mas rezagadas en desarrollo con calidad.

**Párrafo 4**. colocar en la décima línea, después de la situación de pobreza, el sistema de tenencia de la tierra indígena y el acceso a mujeres, ….. Colocar idiomas en vez de lenguas

**Párrafo 7**. en la sexta línea en vez de medioambientales colocar defensoras de tierras y territorios

**Párrafo 9**. Es recomendable hacer el agregado al inicio del párrafo: la violencia de género es definida no solo por la discriminación de género dentro de los contextos indígenas y no-indígenas; sino también por un contexto de continua colonización, racismo y exclusión social, políticas económicas y de “desarrollo” que en la mayoría de los casos son contrarias a los paradigmas y cosmovisiones de los pueblos indígenas.  en la segunda línea agregar: Violencia obstétrica, política, y epistémica.

**Párrafo 15**. En la línea cinco debe agregarse otro importante instrumento: Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial

**Párrafo 28.** Resarcir a las mujeres indígenas víctimas de Conflictos armados, especialmente las que sufrieron violación sexual, como expresión de racismo, arma de guerra y terrorismo, por parte de actores en conflicto, con: acceso a tierra, becas de estudios para sus hijos e hijas, incluir en los pensum de estudios, memoria histórica y prevención de las formas de violencia contra las mujeres, especialmente indígenas, derechos humanos. Además, programas básicos de alimentación, atención psicosocial y sanación para reconstruir la articulación del tejido social.

**Párrafo 32**. En la línea cuarta agregar lo siguiente: guías espirituales indígenas

Párrafo 35. En la tercera línea agregar lo siguiente: no toman en cuenta las lógicas,….

**Párrafo 39**. En el inciso d) agregar que incluyan: Guías espirituales indígenas

**Párrafo 47**. El Comité recomienda a los Estados Partes. Incluir en el inciso b) violencia epistémica. Incluir en el inciso e) sanación desde la perspectiva indígena.

**Párrafo 48**. Eliminar lo tradicional en la quinta línea y colocar ancestral en vez de tradicional.

**Párrafo 49**. En la línea octava después de racismo, hay que agregar patriarcado.

**Párrafo 52**.inciso a) incluir en la sexta línea, donde dice incluir medidas especiales de carácter temporal como la paridad y alternancia en los listados de elección, cuotas, objetivos e incentivos.

Incluir estas tres recomendaciones: Los Estados diseñen políticas públicas para poner en marcha programas, proyectos y estrategias que aseguren la paridad de mujeres y hombres en la participación igualitaria para tomar decisiones efectivas que fortalezcan las tomas de decisiones orientadas al bien común. A fin de lograr la igualdad de género, la visibilidad de mujeres indígenas excluidas del desarrollo y de los derechos humanos.

Generar más información y de mejor calidad por parte de las instituciones de estadística de los Estados, sobre las mujeres especialmente mujeres indígenas, que sirvan para diseñar políticas orientadas a las mujeres indígenas como agentes activas de cambio, para disminuir desigualdades, pobreza, discriminación, racismo, violencias, exclusión y de prestaciones sociales, con el propósito de tener acceso a la educación, salud, tecnología, justicia y con conocimiento de su propio idioma, sus conocimientos y sabiduría ancestral, al territorio y acceso a la tierra, a empleo que informe sobre la segregación ocupacional, a la participación política en paridad, mediante la ley de paridad o de cuotas, u otro mecanismo, a fin de erradicar el racismo, discriminación, y el patriarcado, y enfrentando la diversas expresiones de la violencia contra las mujeres y niñas indígenas.

Garantizar la igualdad de acceso de las mujeres indígenas a los órganos gubernamentales y de adopción de decisiones, los partidos políticos, la administra- ción de justicia, los sindicatos, Juntas Directivas

**Párrafo 56**.a) ii. agregar la espiritualidad, el sistema económico, sus formas de organización política propias; b) agregar: el diálogo de saberes y prácticas intergeneracionales e interculturales,……..

**Párrafo 57**. Las mujeres indígenas tiene el derecho de la protección social.

**Párrafo 58** además de trabajo incluir salario equitativo

**Párrafo 61**. En la primera línea agregar Sabiduría ancestral

**Párrafo 62**.en el inciso c) eliminar dialectos indígenas, por idiomas indígenas

**Párrafo 68**. a) agregar: idiomas. Incluir las siguientes recomendaciones.

Los Estados aprueben una legislación en que se reconozca que los conocimientos ancestrales de los Pueblos y Mujeres Indígenas constituyen su patrimonio cultural inalienable y son expresión de su identidad, y que se difunda dicha legislación e información en los idiomas indígenas locales.

Garantizar que los Estados faciliten la creación de organizaciones indígenas, que contribuyan a la conservación y la protección del patrimonio cultural indígena.

**Párrafo 69**. En la primera línea agregar recursos naturales.

**Párrafo 70**. En la primera línea agregar respeto después de reconocimiento…

1. agregar Respetar, después de reconocer

**Párrafo 71.** incluir la siguiente recomendación:

Reconocer que las violaciones que sufren las mujeres Indígenas son multidimensionales y están íntimamente entrelazadas con su cosmovisión, la espiritualidad, los derechos de la Naturaleza y su papel como defensoras del medio ambiente y guardianas ancestrales de la Madre Tierra.La relación única de las mujeres y niñas Indígenas con la Madre Tierra y su comunidad más amplia requiere la realización de los derechos de la Naturaleza y el reconocimiento de las dimensiones colectivas de los derechos en la Convención como precondiciones para la plena realización de los derechos de las mujeres y niñas Indígenas.Las mujeres y las niñas Indígenas son parte integral de la Naturaleza y dependen de ella para la superviviencia.

Reconocer que las mujeres indígenas son las principales víctimas de múltiples actos de violencia en territorios de conflicto, acosadas por la militarización de los Estados, la presencia de grupos armados, fuerzas paramilitares, narcotráfico, agentes de seguridad empresarial de actividades extractivistas y traficantes de patrimonio (arqueológico, biogenético, flora y fauna).

**Párrafo73.** a) agregar, especialmente la renta básica universal.

**Párrafo78**. Agregar estas dos recomendaciones.

Garantizar que los estados implementen el Consentimiento libre previo e informado, consultando a las comunidades, pueblos y naciones indígenas, incluyendo la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en los proyectos de desarrollo que llegan a sus territorios.

Garantizar todas las etapas de ejecución de la agenda de desarrollo y objetivos de desarrollo sostenible, se debe incluir la perspectiva de los pueblos y en especial de las mujeres indígenas, para lo cual es fundamental incluir las propuestas sobre variables, indicadores y metas con pertinencia cultural que permitan la toma de decisiones concretas y mensurables sobre los pueblos y mujeres indígena.

**Párrafo 79**. El papel central que las mujeres indígenas en la lucha contra la COVID-19. Ellas han sido y son actualmente, fundamentales para la defensa de la autodeterminación, territorios, espiritualidad, sistemas sociopolíticos y económicos compatibles con la Madre Tierra, todo lo cual se ha demostrado como clave para las acciones de autoprotección de las comunidades ante el virus. Las mujeres indígenas están asumiendo un papel protagónico en las repuestas comunitarias a los desafíos que plantea la pandemia. Tanto en la revitalización de conocimientos tradicionales, en la conservación y trasmisión de los idiomas indígenas, en la coordinación de las acciones de autocuidado individuales y colectivos, como en la aplicación de la medicina tradicional ancestral.

Hay que sumar la resiliencias asumidas por las mujeres en el ámbito económico, retomando practicas ancestrales para subsistir y abastecerse como el caso del trueque, el tekio, como intercambio de productos para lograr alimentos. El ofrecimiento de algunas mujeres indígenas sobre sus productos por la via virtual. En este numeral hay que resaltar profundidad de los impactos de desigualdad y pobreza de las mujeres y niñas indígenas.

**Párrafo 80**. a) agregar, después de sanitario, lo económico. e) hay que agregar que las niñas indígenas tengan seguro médico con presupuestos estatales como parte de la seguridad social.

Otilia Lux de Cotí